

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

33804 BARCELONA

Jesús Santiago Ortego Briongos, Secretario judicial del Juzgado de lo Mercantil 8 de los de Barcelona, dicto el presente edicto al objeto de dar publicidad a la diligencia de ordenación de fecha 13/9/12 dictada por este Juzgado, al objeto de subsanar el error existente en la dirección electrónica del Administrador concursal que obra en el Edicto publicado en fecha 9/8/12. El plazo para la comunicación de créditos al Administrador concursal computará a partir de la publicación en el BOE del presente edicto:

Numero de Asunto: Concurso 573/12 sección C.

Fecha del Auto de declaración: 16/7/12.

Clase de concurso: (voluntario/abreviado).

Entidad concursada: Transports Germans Tort, Sociedad Limitada, con domicilio en Manlleu, calle Fontcuberta, 2 (Barcelona), con CIF B-08557332.

Administradores concursales: Sociedad Mercantil BMR Advocats i Economistes, S.L.P., con CIF B-65687626, quien designa Administradora concursal a doña Montserrat Moreno Hernaez, Letrada.

Dirección postal: Calle París, 161, entª, 2.ª, 08036 Barcelona.

Dirección electrónica: transportsgermanstort@bmrconcursal.com.

Régimen de las facultades del concursado: (Intervenidas).

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores de la mercantil declarada en concurso deberán poner en conocimiento de la administración concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas y en la forma establecida en el artículo 85 de la Ley Concursal, la existencia de sus créditos en el plazo de un mes a contar desde la publicación en el BOE.

Forma de personación: Los acreedores pueden personarse en el proceso por medio de Abogado y Procurador. La personación se deberá realizar ante la Unidad de Apoyo Concursal de los Juzgados Mercantiles

Barcelona, 13 de septiembre de 2012.- El Secretario Judicial.

ID: A120067614-1